

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, febrero uno de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2017-00280-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, y en los términos de la solicitud formulada por el apoderado judicial del ejecutante, obrante en archivo 55 del expediente digital, se dispone oficiar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a fin de que procedan a dar aplicación a la Prelación de Créditos estipulada en el artículo 2495 del C.C y el artículo 345 del CST y SS; en relacion al proceso ejecutivo singular tramitado en dicho despacho donde figura como demandante BANCOLOMBIA y demandado WOLVES SECURITY LIMITADA.

Lo anterior por cuanto en este despacho judicial se está tramitando el proceso ejecutivo laboral adelantado por el señor LUIS FERNANDO ACOSTA GRAJALES en contra del demandado en común WOLVES SECURITY LIMITADA.

Líbrese los comunicados respectivos

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv

01-02-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a87285fc810eb3415899b71642b65ff80cead0f161952cfa601cbb6b7e426a6
Documento generado en 07/02/2022 06:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>